

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLIX

Jueves, 24 de septiembre de 1992

Núm. 219

## SUMARIO

### SECCION SEGUNDA

#### Delegación del Gobierno en Aragón

Notificando pliegos de cargos y propuestas de resolución 3769-3770

### SECCION CUARTA

#### Delegación de la AEAT de Zaragoza

Anuncio de la Administración de Arrabal-Puente de Santiago notificando a deudores de ignorado paradero ... 3770

Anuncio de la Administración de Delicias notificando providencia de apremio a deudores que se niegan a recibir la notificación ..... 3771

Anuncio de la Administración de Las Fuentes relativo a notificación de embargo ..... 3771

### SECCION QUINTA

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Iniciando expediente expropiatorio contra propietarios de terrenos incluidos en el polígono 43, área C ..... 3771

#### Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Notificando a empresas sancionadas cuyo actual domicilio se desconoce ..... 3772

#### Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Solicitudes de diversas líneas eléctricas y centros transformadores ..... 3773-3774

#### Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Recursos contencioso-administrativos ..... 3774-3775

### SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia ..... 3775-3778

### SECCION SEPTIMA

#### Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia ..... 3778-3781

Juzgados de Instrucción ..... 3781-3782

Juzgados de lo Penal ..... 3782

Juzgados de lo Social ..... 3782-3784

### PARTE NO OFICIAL

#### Banço Zaragozano

Anunciando extravío de documento ..... 3784

## SECCION SEGUNDA

### Delegación del Gobierno en Aragón

Núm. 57.067

Con fecha 5 de agosto de 1992 esta Delegación del Gobierno efectuó pliego de cargos dirigido a la empresa Aldirsa, con domicilio en carretera N-232, km. 249,700 (Venta del Cano), Utebo (Zaragoza), no habiéndose podido notificar la misma, en la que literalmente se decía lo siguiente:

«En virtud de cuanto se establece en el artículo 35 de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, el excelentísimo señor delegado del Gobierno ha acordado encargar la instrucción de los expedientes sancionadores, por infracción a la mencionada ley, a la Unidad de Infracciones Administrativas de esta Delegación del Gobierno, por lo que, recibida denuncia efectuada por la Guardia Civil, dando cuenta de irregularidades en el sistema de alarma de esa empresa, se procede a formular el siguiente pliego de cargos:

Que los días 26, 27 y 30 de junio y 3, 4, 8, 9, 14 y 15 de julio se ha desactivado el sistema de alarma de esa empresa, sin que, en ninguna de las ocasiones mencionadas, la fuerza actuante personada en el lugar de los hechos haya podido efectuar inspección en el interior de la nave ni localizar el número de teléfono facilitado por la empresa de alarma para estos casos. Estas constantes falsas alarmas suponen un grave perjuicio para el desarrollo de la actividad normal de las fuerzas de seguridad del Estado, así como para la vigilancia de otras empresas de la demarcación que resultan más vulnerables.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el artículo 13.4 de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana ("BOE" núm. 46, de 22-2-92), cuando dispone que "los titulares de los establecimientos e instalaciones serán responsables de la adopción o instalación de las medidas de seguridad obligatorias..., así como de su efectivo funcionamiento...", y a lo dispuesto en el artículo 23.n) de la misma ley, que tipifica como infracción grave el no funcionamiento o defectuoso funcionamiento de las medidas de seguridad, todo ello en relación con el artículo 13 del Real Decreto 880 de 1981, de 8 de mayo, y el artículo 14 y siguientes de la Orden de 28 de octubre de 1981, se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, pueda efectuar ante este Centro cuantas manifestaciones considere oportunas en defensa de su derecho en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba la notificación del presente escrito.»

Habiendo resultado imposible notificar a la expedientada en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación a la expedientada.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1992. — El secretario general accidental, Miguel Iribas Genúa.

Núm. 57.068

Con fecha 6 de agosto de 1992 esta Delegación del Gobierno en Aragón efectuó propuesta de resolución dirigida a la empresa Aldirsa, con domicilio en carretera N-232, km. 249,700 (Venta del Cano), Utebo (Zaragoza), no habiéndose podido notificar la misma, en la que literalmente se decía lo siguiente:

«En virtud de cuanto se establece en el artículo 35 de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, y acordada la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia cursada por la Guardia Civil a la empresa Aldirsa, y notificado a la expedientada el pertinente pliego de cargos, deja transcurrir el plazo concedido sin presentar descargo alguno en defensa de su derecho, por lo que se le formula la siguiente propuesta de resolución:

Que por esta Delegación del Gobierno se sancione a la empresa Aldirsa con una multa de 200.000 pesetas, cuya cuantía se adecuará a la gravedad del perjuicio causado, su trascendencia para la seguridad ciudadana, así como el criterio de proporcionalidad que ha de informar la acción sancionadora de los poderes públicos, por la comisión de las infracciones siguientes:

Artículo 13.4 de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana ("BOE" núm. 46, de 22-2-92), que dispone que "los titulares de los establecimientos e instalaciones serán responsables de la adopción o instalación de las medidas de seguridad obligatorias..., así como de su efectivo funcionamiento...", y a lo dispuesto en el artículo 23.n) de la misma ley, que tipifica como infracción de carácter grave "el no funcionamiento o defectuoso funcionamiento de las medidas de seguridad", en relación con el artículo 13 del Real Decreto 880 de 1981, de 8 de mayo, y los artículos 14 y siguientes de la Orden de 28 de octubre de 1981, todo ello a pesar de los sucesivos requerimientos efectuados desde esta Delegación del Gobierno por las reiteradas irregularidades detectadas en el sistema de alarma de esa empresa, que suponen un grave perjuicio para el normal desarrollo de las actividades propias de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

En su virtud se le notifica cuanto antecede, a fin de que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba la notificación del presente escrito, pueda alegar cuanto considere oportuno en defensa de su derecho, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.»

Habiendo resultado imposible notificar a la expedientada en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación a la expedientada.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1992. — El secretario general accidental, Miguel Iribas Genúa.

Núm. 57.069

Con fecha 27 de agosto de 1992 la Delegación del Gobierno en Aragón efectuó pliego de cargos dirigido a don José-Miguel Jiménez Jiménez, cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad (calle Dos de Mayo, núm. 35), en el que literalmente se decía lo siguiente:

«Con fecha 21 de agosto de 1992 se ha recibido en esta Delegación del Gobierno denuncia formulada contra usted por la Jefatura Superior de Policía de Zaragoza, en la que se recogen los hechos por los que se formula el siguiente pliego de cargos:

Que al proceder a su identificación, en la calle San Blas, de Zaragoza, sobre las 18.30 horas del día 12 de agosto de 1992, le fue ocupada una navaja de 11 centímetros de hoja.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a o dispuesto en el artículo 26.j) de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana ("BOE" núm. 46, de 22-2-92), en relación con el artículo 98 del vigente Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio ("BOE" núm. 230, de 25-9-81), se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, pueda efectuar ante este Centro cuantas manifestaciones considere oportunas en defensa de su derecho en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba esta notificación.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1992. — El secretario general accidental, Miguel Iribas Genúa.

Núm. 57.070

Con fecha 8 de junio de 1992 se dispone por la Comisión Nacional del Juego propuesta de resolución a doña María-Teresa Pardo Moreno, con último domicilio conocido en calle José Galiay, núm. 7, 4.º izquierda, de esta ciudad (expediente número 20.075), en la que literalmente se decía lo siguiente:

«Acordada la incoación de expediente sancionador a doña María-Teresa Pardo Moreno, por supuesta infracción a la vigente normativa sobre el juego, el instructor del expediente formula la siguiente propuesta de resolución:

Que por el secretario de la Comisión Nacional del Juego se sancione a la antes mencionada con una multa de 5.000.001 pesetas, así como el comiso y destrucción del material intervenido, por la organización, venta, comercialización y distribución del material de juego, en concreto cupones no homologados para un juego no autorizado en combinación con el sorteo a la ONCE, en la localidad de Zaragoza, según acta de la Guardia Civil de fecha 9 de febrero de 1990, lo que constituye una infracción tipificada como muy grave en el artículo 2, apartados a), f) y r) de la Ley 34 de 1987, de 26 de diciembre, no habiéndose formulado descargos por la parte, por lo que se mantienen los hechos imputados y su correspondiente calificación jurídica.

En su virtud se le notifica cuanto antecede, a fin de que en el plazo de ocho días hábiles pueda alegar cuanto considere en su defensa, de acuerdo con el artículo 7.2.d) de la Ley 34 de 1987, de 26 de diciembre.

Madrid, 8 de junio de 1992. — El instructor del expediente, Miguel-Angel Yagüe García.» (Firmado.)

Habiendo resultado desconocida la expedientada en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación a la expedientada.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1992. — El secretario general accidental, Miguel Iribas Genúa.

## SECCION CUARTA

### Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

ADMON. DE ARRABAL-PUENTE SANTIAGO Núm. 53.867

Doña María-Isabel Seco Val, jefa de la Sección de Recaudación de la Administración de Arrabal-Puente de Santiago de Zaragoza;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación, por débitos a la Hacienda pública, contra los deudores que más adelante se detallan, junto a los conceptos e importes de las deudas, no han podido ser notificados por darse las circunstancias previstas en el artículo 103.5 y 6 (deudores desconocidos o por negarse a firmar la notificación) del Reglamento General de Recaudación, por lo que de acuerdo con dicho precepto se efectuará notificación de los mismos, remitiéndola al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación, y se les requiere para el pago de la deuda en el plazo que establece el citado artículo.

Igualmente se hace saber que por el jefe de la Dependencia se dictó, con relación al mismo, la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda tributaria en el recargo del 20 % y dispone se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Recursos. — De reposición, en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de aplazamientos. — Se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva. La presentación de las solicitudes podrá efectuarse tanto en la Delegación de la AEAT como en la Administración de Hacienda correspondiente.

Liquidación de intereses de demora. — Con posterioridad a la cancelación total de la deuda, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Zaragoza, 4 de agosto de 1992. — La jefa de la Sección de Recaudación, María-Isabel Seco Val.

#### Relación que se cita

*Año, deudor, concepto, número de orden e importe*

1992.	Automáticos Burgos, S. A.	Sanción gubernativa.	92-27.	360.000.
1992.	Automáticos Burgos, S. A.	Sanción gubernativa.	92-28.	360.000.
1992.	Automáticos Burgos, S. A.	Sanción gubernativa.	92-29.	360.000.
1992.	Construcciones Actur, S. A.	Laboral. IVA.	92-2834.	687.809.
1992.	Construcciones Actur, S. A.	Laboral. IVA.	92-2833.	362.970.
1992.	Construcciones Berblas.	Sanción tributaria.	92-3040.	24.000.
1992.	Construcciones Berblas.	Sanción tributaria.	92-3039.	24.000.
1992.	M. Carmen Dávila Hidalgo.	Intereses de demora.	92-4357.	10.342.
1992.	M. Carmen Dávila Hidalgo.	Intereses de demora.	92-4358.	3.709.
1992.	M. Carmen Dávila Hidalgo.	Intereses de demora.	92-4359.	9.312.
1992.	M. Carmen Dávila Hidalgo.	Intereses de demora.	92-4360.	11.602.
1992.	Inocencio Grasa Espíez.	Sanción gubernativa.	92-379.	600.600.
1992.	Ingeniería y Fabricación Eimar, S. A.	Sanción gubernativa.	92-534.	600.120.
1992.	Salvador Maisterra González.	Sanción gubernativa.	92-606.	12.000.
1992.	Alfonso Marín Serrano.	Intereses de demora.	92-4202.	3.418.
1992.	Alfonso Marín Serrano.	Intereses de demora.	92-4201.	4.996.
1992.	Alfonso Marín Serrano.	Intereses de demora.	92-4200.	4.898.
1992.	Alfonso Marín Serrano.	Intereses de demora.	92-4199.	2.732.
1992.	José Ramos León.	Intereses de demora.	92-4044.	6.613.
1992.	José Ramos León.	Sanción tributaria.	92-4394.	2.400.
1992.	José-Luis Ruiz Rabadán.	Sanción gubernativa.	92-650.	300.000.



1992. Sec. Obras 7, S. L. (J. M. Gómez Martínez). Sanción gubernativa. 92-443. 480.000.

1992. Francisco J. Torcal Sierra. Sanción tributaria. 92-2270. 6.000.

1992. Joaquín Valencia Sánchez. Sanción tributaria. 92-3485. 2.400.

1992. Adoración Vela Marco. Sanción gubernativa. 92-314. 600.120.

## ADMINISTRACION DE DELICIAS

**Notificación de la providencia de apremio para deudores que se niegan a recibir la notificación** Núm. 56.275

El jefe de recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de la Administración de Delicias de Zaragoza;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación contra los deudores que figuran en la relación final, por débitos a la Hacienda pública, cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor se niega a recibir la notificación, por cuyo motivo no ha sido posible notificarle, por la presente se notifica al deudor, conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre), que habiendo sido expedido por la Intervención Territorial de esta provincia título ejecutivo que acredita que la deuda de referencia no ha sido satisfecha en el plazo de ingreso en período voluntario, el jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación, a tenor de lo establecido por los artículos 100 y 106 del citado Reglamento, ha procedido en dicho título a liquidar recargo de apremio por el 20 % de la deuda pendiente y a dictar providencia de apremio, para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 de dicho Reglamento.»

Recursos. — De reposición (Real Decreto 2.244 de 1979, "BOE" de 1 de octubre), en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa (Real Decreto 1.999 de 1981, "BOE" de 1 de septiembre), en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de aplazamientos. — Se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva. La presentación de las solicitudes podrán efectuarse tanto en la Delegación de Hacienda como en la Administración de Hacienda que corresponda.

Liquidación de intereses de demora. — Efectuado el ingreso de esta liquidación, el organismo de origen de la deuda practicará la correspondiente liquidación de los intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Costas del procedimiento. — La Administración repercutirá las costas que ocasione el procedimiento transcurrido el plazo de ingreso.

Zaragoza a 26 de agosto de 1992. — La jefa de la Unidad, María-Carmen Malumbres Logroño.

### Relación que se cita

*Deudor, concepto, período e importe en pesetas*

Alcalá López, José-Miguel. IRPF. 1992. 26.632.

Uriz Iriarte, Eduardo. Multas y sanciones gubernativas. 1992. 1.200.000.

Uriz Iriarte, Eduardo. Multas y sanciones gubernativas. 1992. 120.000.

Uriz Iriarte, Eduardo. Multas y sanciones gubernativas. 1992. 120.000.

## ADMINISTRACION DE LAS FUENTES

**Notificación de embargo a deudores en paradero desconocido** Núm. 54.542

Doña María-Luz Marcos Salinero, jefa de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Delegación de la AEAT de Zaragoza;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación contra los deudores a la Hacienda pública se ha dictado la siguiente

Diligencia de embargo. — Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, sin que se haya satisfecho el débito perseguido, notificado de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo, en cumplimiento de la providencia dictada, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto, más los recargos de apremio y costas del procedimiento, se ha embargado el vehículo que a continuación se describe:

Fecha, 16 de junio de 1992. Deudora, Z. B. Pelle, S. A. Vehículo, "Ford Sierra 2.0 I". Matrícula, Z-6432-Z.

Del citado embargo se efectuará anotación en el Registro de vehículos de la Jefatura Provincial de Tráfico a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114-5 del Reglamento General de Recaudación vigente, notifíquese a la deudora el embargo del

citado vehículo, requiriéndole para que inmediatamente haga entrega de las llaves de contacto y documentación de los mismos, advirtiéndole que, en caso contrario, serán suplidos a su costa.

El citado vehículo ha sido valorado por personal técnico de esta Agencia Estatal en 675.000 pesetas.

Zaragoza a 24 de agosto de 1992. — El jefe del Servicio, P. S., Jesús Alberto Ortega Monge.

## SECCION QUINTA

**Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza** Núm. 57.620

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1992, acordó lo siguiente:

Primero. — Que al amparo de lo preceptuado en los artículos 127.1 de la Ley del Suelo y 168 del Reglamento de Gestión Urbanística, se inicie expediente expropiatorio contra los propietarios de terrenos incluidos dentro del polígono, no adheridos a la Junta de Compensación del polígono 43, área C, y, asimismo, se apruebe inicialmente la relación de propietarios, bienes y derechos afectados que a continuación se describen:

Urbana en Zaragoza, término del Rabal, partida "Zalfonada Alta", que tiene una superficie de 3.947 metros cuadrados y linda: norte, final de la calle Anzánigo y límite norte del sector 43, área C, de los del Plan general municipal de ordenación de Zaragoza; sur, con camino de Juslibol y final de la calle General Yagüe; este, resto de finca matriz, y oeste, con camino de Juslibol.

Dicha porción de terreno se segregará de la finca matriz, de una superficie de 25.342,484 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 556, folio 196, finca núm. 5.591.

Titulares o quienes registralmente resulten serlo: Propietarios del grupo de viviendas Francisco Franco.

La relación concreta e individualizada, en la que aparecen con mayor amplitud los detalles de los bienes sujetos a expropiación, permanecerá expuesta al público durante un plazo de quince días en el Servicio de Suelo y Vivienda (Sección Jurídica de Administración del Patrimonio Municipal del Suelo), en calle Eduardo Ibarra, sin número (Romareda).

Segundo. — El contenido del apartado anterior, extractado, se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dos periódicos locales de publicación diaria y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Tercero. — La Junta de Compensación del sector 43, área C, tendrá la condición jurídica de beneficiaria de la expropiación, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 127.1 de la Ley del Suelo y 168 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Cuarto. — Se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que aparezca la última publicación del anuncio, para que todas las corporaciones, entidades y particulares que pudieran resultar interesados formulen ante la Alcaldía, por escrito y de modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de ocupación. Igualmente, cualquier persona, aun no siendo de las relacionaas en el punto primero del presente acuerdo, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar errores de la misma.

Quinto. — Transcurrido el trámite de información pública y previo análisis de las alegaciones y rectificaciones que procedan o se formulen, se aprobará la relación de propietarios afectados definitivamente.

Sexto. — Autorizar al ilustrísimo señor alcalde, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la fijación de plazos y firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

Lo que se hace público para que se consideren notificados por el presente anuncio: don Luis Salcedo Ara, don Baltasar Torcal García, don José-María García Martínez, doña Natividad Manzanero Ramayo, don Manuel Luzón Aguado, don José Fibla Naqui, don Mariano Lavilla Sancho, don Rafael Asín Gil, don Juan Zafra Olaya, don José Ortiz Serrano, doña María-Luisa Beltrán Colás, doña Gloria Navarro Navarro, doña Pilar Valero Gracia, don José Fibla Sánchez y doña María Cebrían Valverde, don Jesús Felipe Cazaña, don José Nicolau Asensi, doña Elvira Royo Royo, doña Francisca Miguel Solanas, doña Ascensión Quilez Usón, don Jesús Sorrosal Ruberte, doña María-Elena Jorge Palacio, don Andrés Oto Ferrer, don José-Antonio Baquero Jaso, don Inocencio Royo Díez, don Ignacio Irazábal Medrano y doña Isabel Pérez Ejarque, don José-Federico Pérez Cubero, don Luis-Jesús Pascual Gracia, don Jesús Ramírez Morales, don Galo de Diego Calvo, don Bernabé A. Coronas Lerín, doña Carmen Castán Barcelona, don Jesús Sánchez Segovia, doña María Almañac Pardo, doña María Milagros Sánchez Vadorrey, doña Teresa Corral Rubio, doña Rosa Andrés Madrona, doña Concepción, doña Prudencia y don José A. Giménez Sena, don Emilio Giménez Tejero, don José Pasamar Laborda, don Isidro Bartolomé Bartolomé, don Francisco Nuño Gracia, doña Tomasa Morales Gracia,

doña María-Camino Moneo Ayensa, don Miguel Ramírez Morales, doña Crisanta Gómez Garcés, doña Pilar Sánchez Pardos, don Manuel Vela Alba, don Santiago Vela Valero, don Pablo Gutiérrez Oliveros, don José Antonio y don Juan-Carlos Castro García, don Eloy Baquedano Pérez, don Francisco Gil González y doña M. Olalla Gayán, don Juan-José Chesa Gayán, doña Ana Prieto Gutiérrez, don Angel Salueña Gracia, doña Blanca Nieves González Antofañanzas, don José-María Arguñena Gracia, don Lorenzo Gil Gracia, don Dionisio Candao Aznar, don Jesús Blánquez Arroyo, don Rafael Pina Royo, doña Ana-Isabel Salueña Sierra, doña María-Carmen Cecilia Oliveros, don José Roldán Triguero y doña Esther Estaún Gil, don Isidro Lamana Rodrigo, don Luis Bercebal Gil, doña Angeles Mayor Palacios, don Rafael Olmedillas Ranz, doña Encarnación Laguna Pérez, don Néstor Pérez Doménech, don Elías Montull Adriá, don Antonio Montes Perálvarez, doña Pilar Alvar Peinado, don Emilio Saura Baztán, doña Ascensión Guío Soriano y doña Carmen Tena Sardá.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1992. — El secretario general, Vicente Revilla González.

## Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Núm. 53.868

Relación de actas de liquidación correspondientes a empresas sancionadas en expedientes seguidos por esta Inspección, cuyo actual domicilio se desconoce, de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo:

*Número de expediente, empresa, último domicilio conocido e importe*

- L-378-92. Instalaciones Rufas, S. L. Coso, 190-192. 122.741.
- L-392-92. Gráficas Callejas, S. L. Pontevedra, 18. 91.800.
- L-393-92. Telemach, S. A. Granada, 11. 390.012.
- L-396-92. Telemach, S. A. Granada, 11. 147.051.
- L-450-92. Antonio Genzor Tapia. La Collarada, 6, Casetas. 39.257.
- L-470-92. Jesús A. Balaguer Tajada. Hermanos Pinzón, 3. 163.506.
- L-488-92. Santiago Bajo Julián. Méndez Núñez, 18. 68.900.
- L-499-92. María Faura Cabeza. Fray Luis Urbano, 48, 1.º. 74.375.
- L-501-92. Disco Aragón, S. A. Fernando el Católico, 51. 402.116.
- L-510-92. Mercedes Medina Sánchez. General Suevo, 22, 5.º B. 333.176.
- L-521-92. Construcciones Edusil, S. L. Avenida de Cataluña, 106. 466.815.
- L-525-92. Mercedes Medina Jiménez. General Suevo, 22, 5.º B. 119.894.
- L-527-92. Jaime Domínguez Vidaurreta. José Pellicer, 29. 76.834.
- L-540-92. Joaquín Torán Córcoles. Río Cinca, 18, 1.º. 483.250.
- L-548-92. Carmen Archanco Ríos. García Arista, 21, bajos. 91.428.
- L-563-92. J. Antonio Jiménez Peral. San Adrián de Sasabe, 10. 25.704.
- L-568-92. J. J. Coscolín Coscolín. Julián Ribera, 9. 77.112.
- L-572-92. Caypat, S. A. Dalia, 9. 21.268.
- L-574-92. R. Alassadi Fasbichky. Terminillo, 65-67. 40.650.
- L-589-92. Miguel Fontgivell Gómez. Luis Vives, 8, 3.º. 73.217.
- L-601-92. Aurora Borque Guerrero. Arbellons, 16, Epila. 7.829.
- L-604-92. Transmaño Unimak, S. L. Polígono de Cogullada-Nido, nave B. 370.869.
- L-611-92. Angeles Anoro Gonzalo. García Arista, 21. 51.408.
- L-622-92. Juan Sampedro Vélez. Cereros, 18-20, 7.º. 25.704.
- L-623-92. Arrubes, S. L. Camino de la Almozara, 28. 102.967.
- L-636-92. Juan-Ramón Riera Bas. Jorge Manrique, 4, 8.º. 51.408.
- L-637-92. Figurmédica, S. A. Independencia, 24-26. 505.279.
- L-653-92. Auxymon, S. A. Miguel Servet, 12, 1.º. 33.349.711.
- L-665-92. Bettor, S. A. Mariana Pineda, 7, 8.º. 421.594.
- L-669-92. Ignacio Vidal Modrego. Levante, 17. 44.106.
- L-673-92. M. Angel Arpal Espés. Avenida de Madrid, 33, local. 214.914.
- L-674-92. M. Benito Gómez-Rodulfo. César Augusto, 30, 3.º. 25.704.
- L-689-92. Telba, S. C. Vía de la Hispanidad, 152, 12.º. 50.719.
- L-690-92. Miguel Arnedo González. Bolivia, 56, 3.º. 102.815.

Zaragoza, 7 de agosto de 1992. — El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Manuel Valiente Edo.

Núm. 54.914

Relación de actas de infracción correspondientes a empresas sancionadas en expedientes seguidos por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, cuyo actual domicilio se desconoce, de acuerdo con el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo:

*Número de expediente, empresa, último domicilio conocido e importe*

- SP-262-92. Construcciones Perla, C. B. (I. P. Guadalajara). Margarita Xirgu, 20. 50.100
- SE-513-92. La Cuba Tarazona, S. L. Cañuelo, 3, Tarazona. 50.100.
- SP-1644-92. José Guillamón Hurtado. Daroca, 84. 50.100.
- SP-1650-92. Francisco-Javier Egea Andrés. San Antonio María Claret, 60. 50.100.
- SE-1660-92. Manuel Tolosa Martínez. Fernando el Católico, 1-3-5. Pérdida de prestaciones.

- SP-1661-92. Mercedes Medina Jiménez. General Suevo, 20-22, 5.º. B. 60.000.
- SP-1662-92. Mercedes Medina Jiménez. General Suevo, 20-22, 5.º. B. 70.000.
- SP-1664-92. Construcciones Edusil, S. L. Avenida de Cataluña, 106. 80.000.
- SP-1666-92. Mercedes Medina Jiménez. General Suevo, 20-22, 5.º. B. 75.000.
- SE-1693-92. Juan Peldorado Blanco. Pamplona Escudero, 11, bajos. Pérdida de prestaciones.
- SP-1746-92. Ultracongelados Alco, S. A. Predicadores, 59. 10.000.
- SE-1750-92. Cosohondo, S. C. Juan Gallart, 5. 500.100.
- SP-1755-92. Ernesto J. Massó López. Justo Navarro, 1, Calatayud. 50.100.
- SP-1762-92. Paula Crespo Rodríguez. Norte, 18-20. 50.100.
- SP-1775-92. Prointo, S. L. Baja de San Marcos, 3, Calatayud. 50.100.
- SO-1778-92. Andrés Tejel, S. A. Cartuja Baja, 5. 75.000.
- SO-1788-92. Hurgui, S. L. Daroca, 84. 50.100.
- SP-1795-92. Mercedes Medina Jiménez. General Suevo, 22, 5.º. B. 60.000.
- SH-1840-92. Tramus, S. L. Avenida de San José, 61, Cuarte de Huerva. 60.000.
- SP-1880-92. María-Pilar Zamora Córdoba. Alfonso I, 45. 50.100.
- SP-1895-92. José A. Ruiz Galbe Santos. Cesáreo Alierta, 8. 50.100.
- SP-1897-92. Centro Deportivo Sankukay, S. L. Doctor Hornó, 9. 50.100.
- SP-1913-92. Construcciones Metálicas Zaragoza, S. L. César Augusto, 45. 7.500.
- SP-1929-92. Pedro Palacín Belsué. Alvirra Lasierra, 12. 50.001.
- SP-1930-92. Luis-Jesús Solanas Pontaque. Escultor Benlliure, 8. 50.001.
- SP-1931-92. Ana-Pilar Parra Español. Blancas, 4-6. 50.001.
- SP-1938-92. Ciento Siete, S. A. Doctor Cerrada, 14-16, bajos. 50.100.
- SP-1940-92. Muebles e Instalaciones, S. C. Polígono Pignatelli, N-15, Cuarte de Huerva. 50.100.
- SP-1996-92. Daf Aragón, S. A. Avenida de Cataluña, 222. 50.100.
- SP-2003-92. Isidro García Santiago. Pinoso, 9, Alicante. 200.000.
- SP-2008-92. Dolores Nzang Nguma Nchama. Burgos, 18. 50.100.
- SE-2024-92. Antonio Gómez Tejado. Coso, 100, 2.º izquierda. Pérdida de prestaciones.
- SP-2044-92. José Algarra Miralles. Rambla, 25, Cuarte de Huerva. 50.001.
- SP-2105-92. Calzados Ruthini, S. A. L. Polígono Industrial El Aguila, N-54, Utebo. 50.100.
- SP-2129-92. Juan-Ramón Riera Bas. Jorge Manrique, 4, 8.º. C. 50.100.
- SH-2138-92. Kacevigar, S. A. G. Gómez Avellaneda, 53. 20.000.
- SP-2147-92. Recreativos Covadonga, S. A. Teniente Catalán, 10. 50.100.
- SP-2149-92. Sal. Belleza Gimnasia Pasiva, S. A. Doctor Cerrada, 12. 7.500.
- SP-2150-92. Ciento Siete, S. A. Doctor Cerrada, 14-16. 7.500.
- SH-2177-92. Const. Hermanos Arnal Rey, S. C. San Vicente de Paúl, 43, Huesca. 60.000.
- SP-2189-92. Bucker Software España, S. A. Paseo de la Constitución, núm. 36, 6.º. 100.000.
- SP-2194-92. Santiago Espallargas Costa. Madre Sacramento, 31. 50.100.
- SP-2195-92. Serafín Claderero Martín. Zamoray, 4. 50.100.
- SP-2196-92. Juan-Francisco Beorlegui Agreda. Plaza del Carmen, 7. 50.100.
- SP-2199-92. Cervecería Lord Beer, S. L. Ramón y Cajal, 51. 50.100.
- SP-2203-92. Auxymon, S. A. Miguel Servet, 12, 1.º. 500.000.
- ST-2204-92. Auxymon, S. A. Miguel Servet, 12, 1.º. 500.000.
- SP-2206-92. Corona 30, S. L. Corona de Aragón, 30. 7.500.
- SP-2220-92. Florencio Barra Cortés. Pablo Iglesias, 17. 50.100.
- SP-2221-92. María-Teresa Orizo Albero. Rosalía de Castro, 27. 50.100.
- SP-2222-92. Cristóbal Rodríguez Alcaine. Pano y Ruata, 4. 50.100.
- SP-2225-92. Cosanher, S. L. Alberto Duce, 9. 50.100.
- SP-2226-92. Transportes Inter. Collado, S. A. Paco Martínez Soria, 5, tercero C. 50.100.
- SE-2234-92. Manuel Gil Almenar. San Juan de la Peña, 186. Pérdida de prestaciones.
- SE-2240-92. Félix Blas Alfranca. Tarragona, 11. 150.000.
- SP-2241-92. Félix Blas Alfranca. Tarragona, 11. 50.100.
- SE-2245-92. Ignacio Vidal Modrego. Levante, 17. 50.100.
- SE-2260-92. Mariano-Luis Fernández Bujedo. Fraga, 2. Pérdida de prestaciones.
- SP-2261-92. Antonio Orús Casamián. Paseo de María Agustín, 60, 3.º. 50.100.
- SP-2266-92. Zaragoza Cosmética, S. L. Domingo Ram, 58. 50.100.
- SE-2273-92. Telba, S. C. Vía Hispanidad, 152. 50.100.
- SP-2277-92. Faditex, S. A. Carretera de Barcelona, km. 329, Santa Isabel. 60.000.
- SE-2280-92. María-Jesús Pérez Berasategui. Vía Ibérica, 12. Pérdida de prestaciones.
- SP-2283-92. Aragonesa de Recubrimientos, S. L. Hogar Obrero, 2. 100.000.
- SP-2302-92. Echi, S. L. Plaza Francisco Mateo Frac, Casetas. 50.100.
- SP-2303-92. Aseraudit Aguior, S. L. Gutiérrez Mellado, 9. 50.100.



SP-2315-92. Artesanos de Tresillos, S. A. Carretera de Logroño, camino Cant. 300.000.

SP-2316-92. Mensazar, S. L. Ventura Rodríguez, 29. 50.100.

SP-2317-92. Comel, S. L. Camino del Vado, 2.ª travesía. 60.000.

SP-2353-92. Confecciones Turiaso, S. L. Carretera de Cunchillos, 7, Tarazona. 250.000.

Zaragoza, 24 de agosto de 1992. — El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Manuel Valiente Edo.

## Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

### DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 50.723

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de reforma y ampliación del siguiente centro de transformación de tipo interior y de red aérea de baja tensión, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 78-92.

Emplazamiento: Carretera a Luna, en el término municipal de Biel (Zaragoza).

Potencia y tensiones: 400 kVA, de 15-0,380-0,220 kV.

Acometida: Existente. Redes de distribución en baja tensión de 2.678 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio y atender nuevas demandas de suministro en la localidad.

Presupuesto: 14.436.323 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 21 de julio de 1992. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Núm. 50.724

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 84-92.

Tensión: 15 kV.

Origen: Línea aérea MT Badules-Fombuena.

Término: CT Luesma.

Longitud: 6.498 metros.

Recorrido: Términos municipales de Fombuena y Luesma (Zaragoza).

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio en la zona.

Presupuesto: 18.989.068 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 23 de julio de 1992. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Núm. 50.725

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo interior y su acometida aérea y subterránea, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 141-92.

Emplazamiento: CN-II, kilómetro 315,8, margen izquierda, del término municipal de Zaragoza.

Potencia y tensiones: 630 kVA, de 10-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica aérea y subterránea, trifásica, a 10 kV y 156 metros de longitud, con entrada y salida.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a un conjunto de naves industriales promovidas por Riar, S. A.

Presupuesto: 5.950.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 23 de julio de 1992. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Núm. 51.959

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo intemperie y su acometida aérea, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 86-92.

Emplazamiento: Puente Clavería, en el barrio de Garrapinillos, del término municipal de Zaragoza.

Potencia y tensiones: 160 kVA, de 15-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 18 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para elevación de aguas.

Presupuesto: 1.526.553 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 27 de julio de 1992. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Núm. 51.960

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo intemperie y su acometida aérea, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 87-92.

Emplazamiento: CT núm. 3 del barrio de Villamayor, en el término municipal de Zaragoza.

Potencia y tensiones: 50 kVA, de 10-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 10 kV y 187 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Atender las actuales y futuras demandas de energía eléctrica.

Presupuesto: 2.521.481 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 27 de julio de 1992. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Núm. 51.961

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo interior y su acometida subterránea, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 96-92.

Emplazamiento: Calle Encinacorba, del término municipal de Zaragoza.

Potencia y tensiones: 1.260 kVA, de 10-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 kV y 250 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio en la zona.

Presupuesto: 6.295.925 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 30 de julio de 1992. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Núm. 51.962

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo interior, su acometida subterránea y tendido subterráneo en BT, para lo que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 115-92.

Emplazamiento: Calle Vicente Berdusán, 16, del término municipal de Zaragoza.

Potencia y tensiones: 630 kVA, de 10-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, con entrada y salida, a 10 kV y 80 metros de longitud, y línea eléctrica subterránea en baja tensión, de 10 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico existente y atender nuevos abonados.

Presupuesto: 6.285.400 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 27 de julio de 1992. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Núm. 51.963

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 184-92.

Tensión: 15 kV.

Origen: Línea aérea MT CD Pedrola-Borja.

Término: CT núm. 6 estación de servicio Luceni.

Longitud: 476 metros.

Recorrido: Término municipal de Pedrola (Zaragoza).

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al CT de la Gasolinera Imperial.

Presupuesto: 1.858.525 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 30 de julio de 1992. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Núm. 51.964

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 220-92.

Tensión: 15 kV.

Origen: Centro de distribución Alagón.

Término: Centro de transformación Johnson Controls Alagón, S. A.

Longitud: 580 metros.

Recorrido: Término municipal de Alagón (Zaragoza).

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al CT de Johnson Controls Alagón, S. A.

Presupuesto: 9.962.397 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 30 de julio de 1992. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Núm. 51.965

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo interior, su acometida subterránea y tendido subterráneo en baja tensión, para lo que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 225-92.

Emplazamiento: Calle José Luis Borau, área 9, Actur, del término municipal de Zaragoza.

Potencia y tensiones: 1.260 kVA, de 10-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, con entrada y salida, a 10 kV y 270 metros de longitud. Tendido subterráneo en baja tensión.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio en la zona.

Presupuesto: 13.943.341 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 30 de julio de 1992. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Núm. 51.966

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo interior y su acometida aéreo-subterránea, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 230-92.

Emplazamiento: Junto a la carretera Ateca-Torrijo, en el término municipal de Villalengua (Zaragoza).

Potencia y tensiones: 630 kVA, de 15-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica aéreo-subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 150 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro de una nave frigorífica.

Presupuesto: 5.313.548 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 30 de julio de 1992. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

## Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Núm. 48.211

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 131 de 1992-C, interpuesto por Alfonso Lahuerta Gómez, contra la Dirección General de Servicios del Ministerio del Interior por resolución de 19 de diciembre de 1991 de la Dirección General de Servicios, por la que se convoca concurso de traslados entre el personal laboral al servicio del Departamento ("BOE" de 28 de diciembre de 1991), y por desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud de inclusión de plaza de oficial de 2.ª de oficios.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con



los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 48.213

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 93 de 1992-D, interpuesto por Manuela Plumed Parrilla, contra el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón por resolución de 2 de abril de 1992 desestimando recurso de reposición contra Orden de 10 de febrero de 1992, denegando solicitud de pruebas de concurso-oposición para acceso a funcionario de carrera.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 48.695

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 142 de 1992-C, interpuesto por el letrado señor Domper, en nombre y representación de María-Isabel Rivares Valero y otros, contra el Ministerio de Educación y Ciencia por resolución de 26 de septiembre de 1991 de la Dirección General de Personal y Servicios, estimando parcialmente el recurso de alzada contra resolución de la Dirección Provincial de 25 de mayo de 1990, habilitando a profesores de francés para impartir clases de inglés; por desestimación por silencio administrativo de recurso de reposición interpuesto en 21 de noviembre de 1991; por resolución de 7 de junio de 1991 de la Dirección General de Personal, que resuelve definitivamente el concurso de traslados convocado por Orden de 23 de octubre de 1990; por desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto en 12 de julio de 1990; por resolución de 24 de julio de 1991 de la Dirección Provincial, que resuelve la segunda fase del concurso de traslados convocado por Orden de 23 de octubre de 1990, y por desestimación por silencio administrativo de los recursos de alzada y reposición interpuestos ante la Dirección General de Personal y Servicios el 6 de agosto y el 21 de noviembre de 1991.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 48.696

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 141 de 1992-C, interpuesto por José A. Callejo Sánchez, contra la Dirección General de Policía del Ministerio del Interior por resolución de la Dirección General de Policía de 21 de junio de 1991, que resuelve concurso general de méritos núm. 77-91, para la provisión de puestos de trabajo, y por desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 48.699

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 139 de 1992-C, interpuesto por el procurador de los Tribunales don Angel Ortiz Enfedaque, en nombre y representación de Mariano Aspas Aspas, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 5 de febrero de 1992 de la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Zaragoza, declarando apto para el servicio militar; por resolución del general subdirector del Servicio Militar y Movilización de 21 de enero de 1992, fijando tiempo a cumplir, región militar y llamamiento, y por desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante el ilustrísimo señor director general del servicio militar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 17 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 48.700

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 144 de 1992-C, interpuesto por José Enrique López Ortega, contra el Ministerio de Defensa por resolución de la Dirección General de Personal de 31 de julio de 1991 desestimando solicitud de nivel de complemento de destino y específico, y por resolución de la Dirección General de Personal de 18 de marzo de 1992 desestimando recurso de reposición (expediente núm. 433-17).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 17 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## SECCION SEXTA

BOQUIÑENI

Núm. 57.871

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 1992, aprobó inicialmente el expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto municipal de 1992. El expediente tramitado permanecerá de manifiesto en la Secretaría municipal por plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados, quienes podrán formular por escrito las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente legislación.

Boquiñeni, 14 de septiembre de 1992. — El alcalde.

BOQUIÑENI

Núm. 57.872

El Ayuntamiento de Boquiñeni, por acuerdo adoptado el día 9 de septiembre de 1992, resolvió la contratación por el sistema de pública subasta de las obras de terminación de abastecimiento de agua y saneamiento de la octava, novena y décima fases, con arreglo a las siguientes determinaciones:

- 1.<sup>a</sup> Objeto del contrato: La ejecución de las obras de terminación de redes generales de abastecimiento de agua y saneamiento con arreglo al desglose de mediciones y actualización de precios referido al proyecto modificado del de abastecimiento de agua y saneamiento de Boquiñeni, redactados por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Jesús Sarasa Serrano.
- 2.<sup>a</sup> Tipo de licitación: 70.162.157 pesetas, a la baja.
- 3.<sup>a</sup> Plazo de ejecución: Nueve meses.
- 4.<sup>a</sup> Dirección técnica de las obras: Don Jesús Sarasa Serrano.
- 5.<sup>a</sup> Plazo de presentación de proposiciones: Veinte días hábiles, a contar del siguiente al de publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
- 6.<sup>a</sup> Fianza provisional: 1.407.243 pesetas.
- 7.<sup>a</sup> Pago: Contra certificación de obra, en el término de dos meses, a contar de su presentación en el Registro municipal.
- 8.<sup>a</sup> De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, queda expuesto al público de forma simultánea el pliego de condiciones económico administrativas rector de la subasta, precisándose que ésta quedará aplazada lo necesario en el supuesto de que se formularen reclamaciones contra el mismo.

Boquiñeni, 11 de septiembre de 1992. — El alcalde.

CALATAYUD

Núm. 58.074

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace saber que don Luis Gimeno Sánchez, en representación de Carpintería Gimeno, S. C., ha solicitado licencia y tramitación de expediente para apertura de taller de carpintería, en local bajo de cuesta de la Peña, sin número, de esta ciudad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982; plazo que empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para conocimiento y efectos oportunos.

Calatayud, 10 de septiembre de 1992. — El alcalde.

**CONTAMINA**

Núm. 58.336

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la Ordenanza fiscal del precio público por suministro de agua potable a domicilio, inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 203, de fecha 5 de septiembre de 1992, anuncio núm. 54.927, se procede a formular la oportuna rectificación.

Donde dice: "Consumo: Mínimo, 4.000 pesetas mensuales. Por cada metro cúbico de exceso, 70 pesetas mensuales".

Debe decir: "Consumo mínimo, 4.000 pesetas anuales. Por cada metro cúbico de exceso, 70 pesetas".

Contamina, 10 de septiembre de 1992. — El alcalde.

**ERLA**

Núm. 58.334

Durante el plazo de quince días hábiles y a los efectos de examen y reclamaciones que puedan formular los interesados, quedan expuestos en la Secretaría municipal los padrones de los tributos locales correspondientes al año 1992, que se relacionan a continuación:

—Precio público por aprovechamiento especial derivado del desagüe de canalones.

—Precio público por entrada de vehículos a través de las aceras.

—Canon de conservación y limpieza de Cementerio.

—Aprovechamiento de hierbas.

Erla, 15 de septiembre de 1992. — El alcalde.

**MORATA DE JALON**

Núm. 58.075

De conformidad con lo que disponen los artículos 460.3 del Real Decreto legislativo 781 de 1986 y 193.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, quedan expuestas al público por el plazo de quince días las siguientes cuentas correspondientes a 1991:

—Cuenta general del presupuesto, con su liquidación.

—Cuenta de administración del patrimonio municipal.

—Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán formularse por escrito, ante la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, las reclamaciones, reparos y observaciones pertinentes, que serán informadas y sometidas a examen y aprobación del Pleno de la Corporación municipal, si procede, antes del día 1 de octubre.

Morata de Jalón, 14 de septiembre de 1992. — La alcaldesa.

**PEDROLA**

Núm. 57.867

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 8 de septiembre de 1992, ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyo texto, resumido por capítulos, es el siguiente:

*Estado de gastos*

1. Gastos de personal, 55.010.436.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 58.196.000.
3. Gastos financieros, 950.000.
4. Transferencias corrientes, 18.980.000.
6. Inversiones reales, 115.711.000.
9. Pasivos financieros, 3.032.000.

Suma el estado de gastos, 251.879.436 pesetas.

*Estado de ingresos*

1. Impuestos directos, 52.202.000.
2. Impuestos indirectos, 9.000.000.
3. Tasas y otros ingresos, 58.610.956.
4. Transferencias corrientes, 41.000.000.
5. Ingresos patrimoniales, 6.066.480.
6. Enajenación de inversiones reales, 30.000.000.
7. Transferencias de capital, 55.000.000.

Suma el estado de ingresos, 251.879.436 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Pedrola, 10 de septiembre de 1992. — El alcalde.

**PEDROLA****Rectificación**

Núm. 57.869

Habiendo aparecido en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 207, del día 10 de septiembre de 1992, en su página 3569, resolución del Ayuntamiento de Pedrola anunciando oferta de empleo público para 1992, debe quedar rectificado el anuncio publicado en la forma siguiente:

*RESOLUCION de 28 de julio de 1992, del Ayuntamiento de Pedrola (Zaragoza), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1992.*

Provincia: Zaragoza.

Corporación: Pedrola.

Núm. código territorial: 50204.

Núm. registro entidad local: 01502040.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1992, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 21 de abril de 1992:

*Funcionarios de carrera*

Grupo (según artículo 25 de la Ley 30 de 1984): C.

Clasificación: Escala de Administración general, subescala administrativa.

Número de vacantes: Una.

Denominación: Administrativo.

Grupo (según artículo 25 de la Ley 30 de 1984): D.

Clasificación: Escala de Administración especial, subescala servicios especiales, clase auxiliar de Policía local.

Número de vacantes: Dos.

Denominación: Agentes.

Concretamente, lo rectificado consiste, sin más, en:

Donde decía: "clase Policía local", debe decir y ser "clase auxiliar de Policía local".

Pedrola, 14 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El alcalde.

**PEDROLA**

Núm. 57.868

**Plantilla de personal de esta Corporación municipal aprobada para 1992 (actualizada)**

A) Funcionarios de carrera:

Un secretario, grupo A, escala habilitación nacional, subescala Secretaría, categoría segunda (en propiedad).

Un administrativo, grupo C, escala Administración general, subescala administrativo (vacante).

Un auxiliar, grupo D, escala Administración general, subescala auxiliar (en propiedad).

Un alguacil, grupo E, escala Administración general, subescala subalterno (en propiedad).

Un albañil servicios múltiples, grupo E, escala Administración especial, subescala servicios especiales (en propiedad).

Un fontanero servicios múltiples, grupo E, escala Administración especial, subescala servicios especiales, titulación graduado escolar (vacante).

Dos auxiliares Policía local, grupo D, escala Administración especial, subescala servicios especiales, clase auxiliar Policía local, denominación agentes (vacantes).

B) Personal laboral fijo:

Un auxiliar oficina, de Administración general (contrato indefinido).

Un peón servicios múltiples, de Administración especial, servicios especiales (contrato indefinido).

Un conserje-vigilante biblioteca (contrato indefinido, jornada laboral de tres horas diarias, de lunes a viernes).

C) Personal laboral temporal:

Un operario limpieza, personal oficios (contrato seis meses prorrogable hasta tres años).

Un operario fontanería, personal oficios (contrato seis meses prorrogable hasta tres años).

Un operario jardinería, personal oficios (contrato seis meses prorrogable hasta tres años).

Un operario polideportivo, personal oficios (contrato seis meses prorrogable hasta tres años).

Un operario polígono industrial Pradillo, personal oficios (contrato por obra o servicio).

Un auxiliar oficina (contrato duración determinada, de seis meses, por acumulación de tareas administrativas).

Un socorrista piscinas (contrato de temporada, por cuatro meses).

Un profesor educación adultos (contrato por diez meses, con dos tercios de jornada).

Siete peones de obras de la construcción (contrato por obra o servicio).

Resumen:

Número total de funcionarios de carrera: Ocho.

Número total de personal laboral fijo: Tres.

Número total de personal laboral temporal: Quince.

Pedrola, 10 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El alcalde.



**PINSEQUE**

Núm. 57.585

Don Francisco-Javier Felipe Juan ha solicitado licencia municipal para instalación y apertura de una industria dedicada a taller de carpintería, con emplazamiento en el polígono Los Leones, nave 110, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Pinseque, 7 de septiembre de 1992. — El alcalde, José-Manuel Tornos Gracia.

**PLEITAS**

Núm. 57.273

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1991, acordó delegar en la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza la gestión tributaria del impuesto sobre actividades económicas de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2 de la expresada Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre.

Pleitas, 9 de septiembre de 1992. — El alcalde.

**SIERRA DE LUNA**

Núm. 57.583

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyo texto resumido es el siguiente:

*Estado de gastos*

1. Gastos de personal, 6.790.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 6.200.000.
3. Gastos financieros, 550.000.
4. Transferencias corrientes, 1.150.000.
6. Inversiones reales, 11.600.000.
9. Pasivos financieros, 200.000.

Suma el estado de gastos, 26.490.000 pesetas.

*Estado de ingresos*

1. Impuestos directos, 4.670.000.
2. Impuestos indirectos, 300.000.
3. Tasas y otros ingresos, 4.779.500.
4. Transferencias corrientes, 5.300.000.
5. Ingresos patrimoniales, 840.500.
7. Transferencias de capital, 6.100.000.
9. Pasivos financieros, 4.500.000.

Suma el estado de ingresos, 26.490.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Sierra de Luna, 11 de septiembre de 1992. — El alcalde.

**TAUSTE**

Núm. 57.277

Don Antonio-Miguel Longás Menjón ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de ebanistería, con emplazamiento en calle Custodia, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Tauste, 9 de septiembre de 1992. — El alcalde.

**TORRES DE BERRELLÉN**

Núm. 57.584

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación provisional del presupuesto para 1992, éste ha quedado aprobado con carácter definitivo con el siguiente desglose por capítulos:

*Ingresos*

1. Impuestos directos, 18.000.000.
2. Impuestos indirectos, 2.000.000.

3. Tasas y otros ingresos, 15.868.000.
4. Transferencias corrientes, 19.819.000.
5. Ingresos patrimoniales, 8.591.000.
6. Enajenación inversiones reales, 1.000.
7. Transferencias de capital, 10.921.000.
9. Pasivos financieros, 503.000.

Total, 75.703.000 pesetas.

*Gastos*

1. Gastos de personal, 16.925.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 16.576.000.
3. Gastos financieros, 1.837.000.
4. Transferencias corrientes, 7.582.000.
6. Inversiones reales, 26.291.000.
7. Transferencias de capital, 1.625.000.
9. Pasivos financieros, 4.597.000.

Total, 75.703.000 pesetas.

Los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Asimismo se publica la plantilla de personal, que se aprobó junto al presupuesto:

*Personal funcionario:*

- Un secretario-interventor, grupo B, nivel 15.
- Un auxiliar administrativo, grupo D, nivel 9.
- Un alguacil, grupo E, nivel 5.

*Personal laboral:*

- Una bibliotecaria, contrato indefinido, a tiempo parcial.
- Un vigilante pabellón, temporal, a tiempo parcial.
- Un auxiliar Servicio Ayuda a Domicilio, temporal, jornada completa.
- Una educadora de adultos, temporal, a tiempo parcial.
- Dos limpiadoras, temporales, a tiempo parcial.
- Dos operarios piscinas, uno a tiempo parcial y otro a jornada completa, temporales.
- Dos socorristas, uno a tiempo parcial y otro a jornada completa, temporales.

Torres de Berrellén, 9 de septiembre de 1992. — La alcaldesa, Castellar Robres Navarro.

**TORRES DE BERRELLÉN**

Núm. 57.577

Ha quedado aprobada definitivamente la disposición adicional primera de la Ordenanza número 5, reguladora de las contribuciones especiales, al haberse expuesto al público el texto íntegro en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 137, de 18 de junio de 1992, y no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, haciendo constar que contra la citada aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar de la publicación de este anuncio.

Torres de Berrellén, 11 de septiembre de 1992. — La alcaldesa, Castellar Robres Navarro.

**VERA DE MONCAYO**

Núm. 57.870

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente los siguientes padrones correspondientes a 1992:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Tasas por recogida domiciliar de basuras.
- Precio público por ocupación de la vía pública con pasos, badenes, etc.
- Precio público por rodaje y arrastre de vehículos.

Durante el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, permanecerán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán presentarse las oportunas reclamaciones.

Si transcurrido este plazo no se presentaran reclamaciones, se entenderán aprobados definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Vera de Moncayo, 10 de septiembre de 1992. — El alcalde, José L. Tejero.

**VILLARREAL DE HUERVA**

Núm. 58.076

El Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 21 de mayo de 1992, adoptó el acuerdo de delegar en la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza la gestión tributaria del impuesto sobre actividades económicas.

Una vez aceptada dicha delegación, se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Villarreal de Huerva, 31 de julio de 1992. — El alcalde, José Valero Martín.

#### VILLARREAL DE HUERVA

Núm. 58.086

Habiendo adquirido suficiente grado de desarrollo los trabajos de elaboración de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Villarreal de Huerva, se procede a su exposición al público por espacio de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con objeto de que durante ese período de tiempo puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento.

Lo que se hace público en virtud de lo establecido en el artículo 125, en relación con el 151 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Villarreal de Huerva, 9 de septiembre de 1992. — El alcalde, José Valero Martín.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

##### JUZGADO NUM. 1

Núm. 47.589

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de embargo preventivo número 589 de 1992, instado por Diseño Scala, S. A., contra Tapiz Diseño, S. L., se ha acordado emplazar a Tapiz Diseño, S. L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días comparezca en legal forma, mediante abogado. De no efectuarlo se le declarará en rebeldía.

Asimismo se le notifica que en este Juzgado se presentó demanda de embargo preventivo, practicándose el mismo en los estrados del Juzgado con fecha 12 de junio de 1992, y sobre las indemnizaciones que la demandada haya de percibir de las compañías de seguros Centro Hispano de Aseguradores y Reaseguradores 1979, S. A.; Chasyr Seguros, S. A., y Segur Caixa, S. A., en el ramo de incendio, habiéndose ratificado el mismo por auto de fecha 7 de julio de 1992.

Dado en Zaragoza a catorce de julio de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 2

###### Cédula de citación de remate

Núm. 48.781

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo núm. 77 de 1992, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Daniel Larramona Campo e Irene Vicente-Ballarín Porte, Salvador Nevot Mir y Rosa Bosch Vila, Rosa-María Soler Marcos e Industrias Maderas Valle del Cinca, S. A. (IMVACINSA), en reclamación de 10.386.448 pesetas, por medio de la presente se cita de remate a la demandada herederos desconocidos y herencia yacente de Luis Campo Galifa, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.

Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 2

###### Cédula de citación de remate

Núm. 49.200

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo núm. 1.265 de 1991, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Enrique-Javier Nicolao López y Teresa Company Ballestín, en reclamación de 1.623.550 pesetas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.

Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 2

Núm. 49.594

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de desahucio núm. 633 de 1992 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Zaragoza a 2 de julio de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don Juan I. Medrano, magistrado-juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de desahucio núm. 633 de 1992, seguidos en este Juzgado a instancia de María-Pilar García Pardo, contra Pedro Giménez de Souza y Nuria Lorente Hernández, por falta de pago de la renta, y...

Fallo: Que se estima íntegramente la demanda interpuesta por el procurador señor Ortega Alcubierre, en nombre y representación de María-Pilar García Pardo, contra el demandado Pedro Giménez de Souza y Nuria Lorente Hernández, y que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio interesado, condenando a dicha parte demandada a desalojar y dejar a la libre disposición de la parte demandante la vivienda sita en calle Santiago Dulong, 12, escalera primera, cuarto B, y el garaje, de esta ciudad, dentro del término legal, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica, e imponiéndole las costas del juicio.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante este mismo Juzgado dentro de los tres días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada Pedro Giménez de Souza y Nuria Lorente Hernández, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos noventa y dos. — El juez, Juan-Ignacio Medrano Sánchez. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 4

###### Cédula de citación de remate

Núm. 47.553

En virtud de lo dispuesto en este Juzgado, en los autos de juicio ejecutivo número 436-A de 1992, promovido por Banco Popular Español, S. A., contra Eloy Oñate Lisón, Ascensión Serrano Salafranca y Rafael Oñate Serrano, en reclamación de 7.738.371 pesetas, se ha acordado citar de remate a los expresados demandados, concediéndoles el término de nueve días para que puedan oponerse a la ejecución, si les conviniere, haciendo constar el haberse llevado a efecto el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, según establece el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a catorce de julio de mil novecientos noventa y dos. El secretario.

##### JUZGADO NUM. 4

Núm. 55.813

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 968-A de 1990, a instancia de la actora Banco Central, S. A., representada por la procuradora señora Domínguez, siendo demandados César Gómez García y María-Angeles Alonso Martín, con domicilio en Zaragoza (vía Hispanidad, número 30, quinto C), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte ejecutante.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo marca "Alfa Romeo", modelo 33 1.5-TI, matrícula Z-7348-Y. Valorado en 400.000 pesetas.

2. Un vehículo marca "Renault", modelo R-18 GTD, matrícula Z-1025-P. Valorado en 150.000 pesetas.

3. Un vehículo marca "Seat", modelo "Málaga 1.5", matrícula Z-3962-V. Valorado en 200.000 pesetas.



4. Un vehículo marca "Ford", modelo "Fiesta 1.6-D", matrícula HU-4386-F. Valorado en 150.000 pesetas.
  5. Un vehículo marca "Seat", modelo "Ronda D", matrícula Z-3166-V. Valorado en 150.000 pesetas.
  6. Un vehículo marca "BMW", modelo 528, matrícula GC-3261-I. Valorado en 200.000 pesetas.
  7. Un vehículo marca "BMW", modelo 320, matrícula Z-1694-AH. Valorado en 150.000 pesetas.
  8. Un vehículo marca "Volkswagen", modelo "Passat CL", matrícula Z-0111-U. Valorado en 200.000 pesetas.
  9. Un vehículo marca "Volkswagen", modelo "Passat D", matrícula Z-7531-V. Valorado en 230.000 pesetas.
  10. Un vehículo marca "Renault", modelo R-4 TL, matrícula Z-3328-N. Valorado en 75.000 pesetas.
  11. Un vehículo marca "Renault", modelo R-5 GTL, matrícula Z-2746-I. Valorado en 90.000 pesetas.
- Total, 1.995.000 pesetas.  
Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 58.329**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita pieza separada de medidas provisionales, dimanante de autos de divorcio número 886 de 1992-B, a instancia de don Alfonso Ascaso Chueca, representado por la procuradora señora Mayor Tejero, contra doña Maura-Teresa Tapia Rivas, cuyo domicilio se ignora, y por providencia dictada en dicha pieza se ha acordado la publicación del presente, citando a dicha demandada para que asista a la comparecencia que señala el artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que se celebrará en este Juzgado el día 1 de octubre próximo, a las 10.00 horas.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada doña Maura-Teresa Tapia Rivas, expido el presente en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Luis Badía. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 47.555**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía número 646 de 1992, instado por Iberleasing, S. A., contra Viloas, S. L., se ha acordado, por proveído de esta fecha, emplazar a Viloas, S. L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en legal forma, mediante abogado y procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza a quince de julio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 47.590**

Doña Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de cognición número 116 de 1992-C, a instancia de La Mutua de Accidentes de Zaragoza, representada por el procurador de los Tribunales don Juan Carlos Jiménez Giménez, contra Ramón Domínguez Iglesias y herencia yacente y herederos desconocidos de Ramón Domínguez Otero, por medio del presente se emplaza a la demandada herencia yacente y herederos desconocidos de Ramón Domínguez Otero, para que en un plazo de nueve días puedan comparecer en las presentes actuaciones. Caso de comparecencia se le concederán otros tres días para que pueda contestar la demanda, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía en caso de no verificarlo. Se hace constar que las copias de la demanda y documentos están de manifiesto en Secretaría.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma a herencia yacente y herederos desconocidos de Ramón Domínguez Otero, se expide el presente en Zaragoza a quince de julio de mil novecientos noventa y dos. La magistrada-jueza, Elia Mata Albert. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 49.186**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 222 de 1992, promovido por Menhir Leasing, S. A., contra Contenemar y Transportes Aretxa, S. A., en reclamación de 2.970.514 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a la demandada Transportes Aretxa, S. A., cuyo domicilio

actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintiuno de julio de mil novecientos noventa y dos. El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 49.187**

Doña Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio núm. 367 de 1992-C obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 20 de julio de 1992. — La ilustrísima señora doña Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 367 de 1992-C, promovidos por Todobras, S. L., representada por el procurador don Angel Ortiz Enfedaque y dirigida por el letrado don Carlos Carnicer Díez, contra Arexport, S. A., Francisco-Javier Mendoza García y Discal, S. L., declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a Arexport, S. A., Francisco-Javier Mendoza García y Discal, S. L., y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, de la cantidad de 9.017.505 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y, además, al pago de los intereses de demora, también pactados, y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada Arexport, S. A., y Discal, S. L., en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos noventa y dos. La magistrada-jueza, Elia Mata. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 11****Núm. 49.193****Cédula de notificación**

Doña María-Jesús Escudero Cinca, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 654 de 1991-B, promovido por el procurador don Fernando Gutiérrez Andreu, en representación de Montajes y Perfeccionamientos Zaragoza, S. A. (MONPERZASA), contra Roberto Gracia Trujillo y Rocio-María del Mar Gracia Trujillo, en el que se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

«Fallo: Que estimando íntegramente la demanda promotora del presente juicio de cognición, instado por el procurador señor Gutiérrez Andreu, contra Roberto Gracia Trujillo y Rocio-María del Mar Gracia Trujillo, debo condenar y condeno a dicha parte demandada a pagar a la actora la suma de 500.000 pesetas, más los intereses legales devengados desde la interposición de la demanda, con expresa condena en costas a dicha parte demandada.»

Y para que sirva de notificación al demandado Roberto Gracia Trujillo, expido el presente en Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria, María-Jesús Escudero.

**JUZGADO NUM. 11****Núm. 49.194**

Doña María-Jesús Escudero Cinca, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza, en providencia de fecha 20 de julio, dictada en el juicio ejecutivo núm. 681 de 1992-A, promovido por Banco Central Hispanoamericano, S. A., contra Atanasio Visanzay Resano, Encarnación Ramírez Gutiérrez y Mario Visanzay Ramírez, en reclamación de 65.416 pesetas de principal, más 26.000 pesetas en concepto de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a estos últimos, cuyo domicilio se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opan a la ejecución, si les conviniere, apercibiéndoles que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se les hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero, siendo los bienes embargados los siguientes:

A nombre de Mario Visanzay Ramírez: Saldos que pueda poseer a su nombre en la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón.

A nombre de Encarnación Ramírez Gutiérrez: Saldos que pueda poseer a su nombre en Ibercaja.

A nombre de Atanasio Visanzay Resano: Piso primero derecha de la calle Checa, núms. 57 y 59, de 57,25 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Zaragoza al tomo 4.123, folio 179, finca 5.750.

A nombre de los tres demandados: Sobrante que pudiera producirse sobre los bienes embargados en juicio ejecutivo núm. 627 de 1992-A, que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Zaragoza.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido y firmo el presente en Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria, María-Jesús Escudero.

**JUZGADO NUM. 11****Núm. 48.776**

Doña María-Jesús Escudero Cinca, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de menor cuantía número 534 de 1991-A, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 9 de julio de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, vistos por la ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza, doña Beatriz Sola Caballero, los autos de juicio de menor cuantía núm. 534 de 1991-A, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de Agrícola Ganadera La Corona, S. A., representada por la procuradora señora Bosch y defendida por el letrado señor Izuzquiza, contra Francisco-Javier Biurrarena Arangoa y Xec Vutrec, S. A., declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por la procuradora señora Bosch Iribarren, en nombre y representación de Agrícola Ganadera La Corona, S. A., contra Francisco-Javier Biurrarena Arangoa y Xec Vutrec, S. A., debo condenar y condeno a esta última parte al pago de la suma de 2.128.000 pesetas, más los intereses legales desde la interpelación judicial y costas procesales.

Contra esta sentencia podrá interponerse en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación, recurso de apelación, que se efectuará en el modo y forma que prevé el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada Xec Vutrec, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria, María-Jesús Escudero.

**JUZGADO NUM. 11****Núm. 50.512**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza, en providencia de fecha 24 de julio, dictada en el juicio ejecutivo núm. 564 de 1992-A, promovido por Resercón, S. A., contra el demandado Feliciano Oliván Galarraga, en reclamación de 176.120 pesetas de principal, más 7.832 pesetas de gastos de protesto y de 120.000 pesetas de intereses y costas, y constando el fallecimiento del demandado, por medio de la presente se cita de remate a los herederos conocidos y desconocidos de Feliciano Oliván Galarraga, cuyo domicilio se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les convinieren, apercibiéndoles que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se les hace saber que se ha practicado el embargo de los siguientes bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero:

1. Finca urbana A, sita en Torres de San Lamberto, 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 11 de esta ciudad como finca 7.258, folio núm. 13, tomo 846, libro 127.

2. El sobrante que pudiera existir en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 560 de 1992, que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de citación de remate a los herederos del demandado fallecido, así como de notificación de la existencia del presente procedimiento y del embargo trabado en esta causa a la esposa del fallecido, Fernanda Pablo Martínez, de la que se ignora su actual domicilio, extendiendo la presente en Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 11****Núm. 55.451**

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 380 de 1991-B, a instancia de Caja Rural Provincial de Zaragoza,

representada por el procurador señor Juste, contra Fernando Herrero Monreal y Mártires Abián Sánchez, en reclamación de 559.748 pesetas de principal, más 250.000 pesetas de intereses, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 (sito en plaza del Pilar) el día 4 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana núm. 2 (avenida César Augusto, núm. 94), número de cuenta 4.878.

3.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.<sup>a</sup> Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 2 de diciembre siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 30 de diciembre, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Casa y corral en el casco urbano de Atea, sita en el barrio Nuevo, número 23, que consta de planta baja y dos alzadas, con una superficie de 62 metros cuadrados, y linda: izquierda, Fermín Sánchez; derecha, Enrique Cuéllar, y espalda, Martín Lorente y Basilio Estella. Inscrita al tomo 1.195, folio 43, libro 39, finca 2.913, inscripción primera, Registro de la Propiedad de Daroca, anotación A. Dicho inmueble ha sido valorado en 1.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de julio de mil novecientos noventa y dos. La magistrada-jueza, Beatriz Sola. — La secretaria judicial.

**JUZGADO NUM. 11****Núm. 55.815**

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 221 de 1992-B, a instancia de Ryum Zaragoza, S. A., representada por la procuradora señora Domínguez, contra Talleres Larisa, S. L., en reclamación de 345.583 pesetas de principal, más 34.558 pesetas de protesto, así como 200.000 pesetas de intereses, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 (sito en plaza del Pilar) el día 28 de octubre próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana núm. 2 (avenida César Augusto, núm. 94), número de cuenta 4.878.

3.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.<sup>a</sup> Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 25 de noviembre siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 23 de diciembre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.



Bienes objeto de subasta:

Un vehículo marca "Ford", modelo "Orion", de color rojo, matrícula Z-3723-W. Valorado en 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola. — La secretaria judicial.

#### JUZGADO NUM. 12

Núm. 47.593

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo número 40 de 1992, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 514 de 1992. — En Zaragoza a 8 de julio de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, la Ilma. señora doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta ciudad, habiendo visto los autos que con el número 40 de 1992, de juicio ejecutivo, se siguen en este Juzgado, a instancia de Yovenlla, S. L., representada por la procuradora doña Concepción Pérez Ferrer y defendida por el letrado don Alberto Gimeno Allué, contra Manufacturas L. P., en ignorado paradero, declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Yovenlla, S. L., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la ejecutada Manufacturas L. P., para con su importe hacer pago a la demandante de la suma de 1.000.000 de pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses legales y las costas causadas que se imponen a la demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se notificará en estrados, si no se pide dentro de los tres días siguientes la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a Manufacturas L. P., se expide el presente en Zaragoza a trece de julio de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza accidental, Beatriz Sola Caballero. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 12

Núm. 50.274

Doña María-Jesús Escudero Cinca, secretaria judicial, en sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 663 se siguen autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la procuradora señora Mayor Tejero, en nombre y representación de Caja Rural del Jalón, contra Armando Justo Plumed y María-Pilar Franco Latorre, en reclamación de 879.950 pesetas de principal y otras 400.000 pesetas de intereses y costas, en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son los siguientes:

«Cédula de notificación de sentencia. — En nombre de Su Majestad el Rey, la ilustrísima señora doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza, en sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta ciudad, habiendo visto los autos de juicio ejecutivo núm. 663 de 1991, que se siguen en este Juzgado a instancia de Caja Rural del Jalón, representada por la procuradora doña Elisa Mayor Tejero y defendida por el letrado don Salvador Ibarra Castellano, contra Armando Justo Plumed y María-Pilar Franco Latorre, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja Rural del Jalón, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la parte ejecutada Armando Justo Plumed y María-Pilar Franco Latorre, para, con su importe, hacer pago a la parte demandante de la suma de 879.950 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses pactados y las costas causadas que se imponen a dicha parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará en estrados, si no se pide dentro de los tres días siguientes a la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación de sentencia en legal forma a Armando Justo Plumed y María-Pilar Franco Latorre, a todos los fines dispuestos, libro y firmo la presente en Zaragoza a veintiuno de julio de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria, María-Jesús Escudero.

#### JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD

Núm. 56.463

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud;

Hace saber: Que en autos número 284 de 1989, a instancia de la actora Curtidos Llansana y Cia., S. A., representada por el procurador señor Alvira, siendo demandada Calzados Sanutti, S. L., con domicilio en Brea de Aragón (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 12.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una máquina de puntear "Ayo Ariza". Valorada en 100.000 pesetas.

2. Una máquina desviradora "Ariza". Valorada en 60.000 pesetas.

3. Una prensa "Roy-Cor". Valorada en 60.000 pesetas.

4. Una máquina de recortar "Roy-Cor". Valorada en 10.000 pesetas.

Dado en Calatayud a dos de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1. — TARAZONA

Núm. 56.652

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tarazona (Zaragoza), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la procuradora doña María-Dolores Calvo Romero, contra Julián-José Badía Yoldi, José Badía Aróstegui y Catalina García Villa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. — Casa sita en Bisimbre, en la plaza de España, número 2, con corral, pajar y cuadras, de 195 metros cuadrados de superficie, de los que corresponden unos 70 metros cuadrados al corral. Linda: derecha entrando, Inocencio Lahuerta; izquierda, herederos de Carlos Royo, y fondo, Norberto Berruero y calle de la Iglesia.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en avenida de la Paz, sin número) el día 21 de octubre próximo, a las 11.00 horas, previniéndose a los licitadores:

1.º El tipo de la subasta es el de 3.840.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 % de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

4.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de noviembre siguiente, a las 11.00 horas, para la que servirá de tipo el 75 % de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 7 de diciembre próximo inmediato, también a las 11.00 horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarazona a tres de septiembre de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

#### Juzgados de Instrucción

##### JUZGADO NUM. 8

##### Cédula de citación

Núm. 54.588

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez sustituto del Juzgado de Instrucción número 8 de los de Zaragoza y su provincia, en autos de diligencias previas número 1.247 de 1991-B, sobre desobediencia a la autoridad judicial, por denuncia de Ramón Abadía García, contra José López Rodríguez, ha acordado por medio del presente citar al antes mencionado, que tiene su último domicilio conocido en esta capital (calle Jaén, núm. 2), a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 8 de los de Zaragoza (sito en calle San Andrés, núm. 12, tercera planta), a fin de recibirle declaración, previa instrucción de sus derechos, bajo apercibimiento de decretar su prisión provisional.

Zaragoza a diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y dos. — El secretario sustituto.

**JUZGADO NUM. 2. — CALATAYUD**

**Núm. 57.560**

Don Carlos García Mata, juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Calatayud (Zaragoza);

Hace saber: Que en autos de juicio de faltas número 955 de 1987, contra Francisco Hernández Bertomeu, ha aprobado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

- 1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % del precio de tasación.
- 2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.<sup>a</sup> Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su exacción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.
- 5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 12.00 horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el 5 de noviembre de 1992; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 3 de diciembre de 1992; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 12 de enero de 1993, sin sujeción a tipo.

El bien inmueble es la mitad proindivisa de un piso sito en Montblanc (calle Maestro Cabré, sin número), siendo el valor de la mitad indivisa del inmueble referenciado de 1.890.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes, expido el presente en Calatayud a uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El juez, Carlos García Mata. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2. — CALATAYUD**

**Cédula de notificación**

**Núm. 56.461**

Don Enrique-Carlos Domeque Goya, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 485 de 1989, por denuncia de María-Pilar Per Yagüe, contra Besteiro Galindo y Rubí Trans, S. A., sobre daños por imprudencia, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Se declara la insolvencia, por ahora, y sin perjuicio de que si viniera a mejor fortuna satisfaga las responsabilidades que le afectan como responsable civil subsidiaria a Rubí Trans, S. A.

Así lo manda y firma don Carlos García Mata, juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Calatayud.» (Firma de su señoría.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Rubí Trans, S. A., actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Calatayud a dos de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario, Enrique Carlos Domeque Goya.

**JUZGADO NUM. 2. — CALATAYUD**

**Requisitoria**

**Núm. 56.462**

Don Carlos García Mata, juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de Calatayud (Zaragoza);

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 24 de 1991, sobre cheque en descubierto, se cita y llama a Emilio Rubio Garcella, hijo de Emilio y María, natural de Terrer, nacido el 17 de marzo de 1953, domiciliado últimamente en Terrer (calle Goya, 79), con DNI número 17.427.746, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y lo pongan a disposición de este Juzgado.

Calatayud a veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y dos. El juez de Instrucción, Carlos García Mata. — El secretario.

**Juzgados de lo Penal**

**JUZGADO NUM. 3**

**Núm. 56.460**

Doña María-Isabel Zarzuela Ballester, magistrada-jueza del Juzgado de lo Penal número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento abreviado número 216 de 1991, en ejecución de sentencia firme sobre daños, contra Jesús-Manuel López Míquel, que se encuentra en ignorado paradero, al que por medio del presente y por término de tres días, a contar a partir del siguiente a la publicación del presente, se le da traslado de la tasación de costas siguiente:

- Honorarios perito (Eugenio Gimeno), folios 20 y 31: 6.500 pesetas.
- Honorarios abogado de la acusación particular (señor Orús), según minuta: 21.200 pesetas.
- Derechos procurador de la acusación particular (señora Isiegas), según arancel 19-6-85:
- Comparecencia (art. 194), 4.900 pesetas.
- Acción civil (art. 260.a), 3.200 pesetas.
- IVA 6 % sobre 8.100 pesetas, 486 pesetas.
- Derechos procurador de la defensa (señor Moreno), según arancel 19-6-85:
- Comparecencia (art. 194), 4.900 pesetas.
- Acción civil (art. 206.a), 3.200 pesetas.
- IVA 6 % sobre 8.100 pesetas, 486 pesetas.
- Total costas: 44.872 pesetas.

Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, María-Isabel Zarzuela Ballester. — El secretario.

**Juzgados de lo Social**

**JUZGADO NUM. 1**

**Núm. 54.319**

Doña Ana-María Fernández Marín, magistrada-jueza en funciones del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 434 de 1992, instados por José López Gracia, contra la empresa Tamcris, Sociedad Civil, y contra Alfonso Lodosa Villanueva, sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda presentada, debo declarar y declaro improcedente el despido intentado, y, en su consecuencia, condenar a los demandados, solidariamente, a readmitir al actor José López Gracia en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones precedentes, o a que, caso de que ejerciten la opción indemnizatoria en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de esta sentencia, le indemnicen, a su exclusivo cargo, en la cantidad de 72.935 pesetas, y en todo caso a los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el día en que se le notifique la sentencia.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Laboral de fecha 27 de abril de 1990.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a los demandados Tamcris, Sociedad Civil, y Alfonso Lodosa Villanueva, en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a catorce de agosto de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza en funciones, Ana-María Fernández. — El secretario en funciones.

**JUZGADO NUM. 1**

**Núm. 56.253**

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 405 de 1992, que se tramitan en este Juzgado de lo Social por incidente de no readmisión, contra la empresa Industrias María Gracia, S. L., y José Escalona Noya, se ha dictado providencia de fecha 1 de septiembre de 1992 y cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Magistrado-juez don Rafael-María Medina y Alapont. En Zaragoza a 1 de septiembre de 1992. — Accediendo a lo interesado por la parte actora, y según lo dispuesto en el artículo 275 y siguientes del texto articulado de procedimiento laboral de 27 de abril de 1990, cítese a las partes de comparecencia para el próximo día 7 de octubre, a las 9.50 horas, con las prevenciones legales. Encontrándose la demandada en ignorado paradero, cítese por edictos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Firmado: El magistrado-juez, Rafael-María Medina y Alapont. — El secretario, Luis Borrego de Dios.» (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Industrias María Gracia, S. L., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina y Alapont. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3**

**Cédula de citación**

**Núm. 55.780**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 509 de 1992, instados por Manuel Nonay Periz, contra Avatronique, S. A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 26 de octubre, a las 10.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a



que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Cédula de citación****Núm. 56.514**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 533 de 1992, instados por María-Carmen Bailón Abad y siete más, contra Serrano Garcés, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 2 de noviembre próximo, a las 10.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Cédula de citación****Núm. 58.121**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 451 de 1992, instados por Francisca García Pérez y otros, contra Pastelería Industrial Moncayo, S. A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 30 de septiembre, a las 10.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 46.677**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 151 de 1992, sobre cantidad, a instancia de doña Yolanda Folgueira Navas, contra doña María-Pilar Usón Bielsa, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 13 de marzo de 1992, dictada en proceso número 10 de 1992, seguido a instancia de doña Yolanda Folgueira Navas, contra doña María-Pilar Usón Bielsa, y en su virtud procédase, sin necesidad de previo requerimiento personal, al embargo de bienes de la deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 25.818 pesetas, más otras 2.500 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan, con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días.

Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores de la empresa ejecutada.

Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada doña María-Pilar Usón Bielsa y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 46.679**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 155 de 1992, sobre despido, a instancia de doña María-Pilar Abad Fustero, contra Centro Sofá, S. L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 20 de diciembre de 1991, dictada en proceso número 798 de 1991, seguido a instancia de doña María-Pilar Abad Fustero, contra Centro Sofá, S. L., y en su virtud procédase, sin necesidad de previo requerimiento personal, al embargo de bienes de la deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 730.819 pesetas, más otras 70.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan, con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días.

Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores de la empresa ejecutada.

Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Centro Sofá, S. L., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a uno de julio de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 56.260**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 32 de 1992, que se tramitan en este Juzgado a instancia de Ricardo Val Aznar y otros, contra Cancer y Cebrián, S. A., y otro, sobre extinción de contrato, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado-juez señor Lacambra Morera. — En Zaragoza a 23 de julio de 1992. — Dada cuenta. Y visto el contenido del anterior escrito interesado por el procurador don Serafín Andrés Laborda, interesando acumulación de ejecuciones seguidas contra la empresa F. Cancer y Cebrián, S. A., y deduciéndose de certificación registral obrante en el procedimiento ejecutivo núm. 32-92, tramitado en este Juzgado, contra la citada patronal, que por el Juzgado de lo Social número 3 de los de Zaragoza, en sus autos núm. 646 de 1991, y en virtud de su providencia firme de 24 de septiembre de 1991, se decretó el embargo del mismo inmueble, trabado con posterioridad por este Juzgado a la deudora F. Cancer y Cebrián, S. A., como único bien conocido. Hágase saber al que insta que su petición de acumulación de ejecuciones, en su caso, habrá de formularla ante el Juzgado que en primer término inició la ejecución contra la repetida deudora, dentro de la misma circunscripción de Zaragoza, a tenor de lo dispuesto en el artículo 38.1 de la Ley Procesal Laboral.

En cuanto a la referencia apuntada en aquel escrito, en relación con la acumulación de ejecuciones, seguidas ante Juzgados de otras circunscripciones, habrá de estarse a la fecha del embargo primeramente practicado por el Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza, sobre inmueble como único bien conocido, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2 y concordantes de la Ley Adjetiva Laboral.

Notifíquese a las partes, con traslado de fotocopia de anterior escrito. Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la ejecutada Cancer y Cebrián, S. A., y otro, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintitrés de julio de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 56.670**

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 567 de 1992-6, a instancia de Mustapha Fathallah, contra Construcciones Cristam, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 30 de julio de 1992 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Mustapha Fathallah, contra Construcciones Cristam, S. L., registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 22 de octubre, a las 10.15 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Construcciones Cristam, S. L. (con último domicilio conocido en calle Padre Polanco, 3, interior, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6**

Núm. 56.672

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 564 de 1992-6, a instancia de Fernando Lorea Pastor, contra Instalaciones Rufas, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 29 de julio de 1992 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Fernando Lorea Pastor, contra Instalaciones Rufas, S. L., registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 22 de octubre, a las 9.30 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Instalaciones Rufas, S. L. (con último domicilio conocido en calle Coso, núm. 190, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6**

Núm. 58.057

Don Jesús J. de Val Arnal, magistrado-juez ejerciente del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 529 de 1992, a instancia de Vicente Centelles Sancho, contra Leandro Magro Crespo (Construcciones Magro Crespo), en reclamación por despido, con fecha 15 de julio de 1992 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de Vicente Centelles Sancho, contra Leandro Magro Crespo (Construcciones Magro Crespo), registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 1 de octubre, a las 12.30 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la parte demandada Leandro Magro Crespo (Construcciones Magro Crespo) en ignorado paradero, con último domicilio conocido en Zaragoza (calle San Blas, 93, bajo), se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez ejerciente, Jesús J. de Val Arnal. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6**

Núm. 56.667

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 562 de 1992, a instancia de don Antonio Aceituno Navea, contra Métodos

y Sistemas, S. A., y otra, en reclamación de cantidad, con fecha 28 de julio de 1992 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de don Antonio Aceituno Navea, contra Métodos y Sistemas, S. A., y otra, registrense y fórmense autos. Se señala el día 20 de octubre próximo, a las 11.15 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Métodos y Sistemas, S. A. (con último domicilio conocido en calle Marín Bagüés, 4, local 4, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6**

Núm. 56.258

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 177 de 1992, sobre cantidad, a instancia de Jesús A. Tello Verdún y otro, contra Isarria, S. L., e Iberconst, S. A. L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 14 de mayo de 1992, dictada en proceso número 28 de 1992, seguido a instancia de Jesús A. Tello Verdún y otro, contra Isarria, S. L., e Iberconst, S. A. L., y en su virtud, procédase, sin necesidad de previo requerimiento personal, al embargo de bienes de la deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 718.986 pesetas, más otras 70.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan, con las cargas que, en su caso, pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días.

Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Isarria, S. L., e Iberconst, S. A. L., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

**PARTE NO OFICIAL****BANCO ZARAGOZANO**

Núm. 58.072

Extraviado resguardo de imposición a plazo fijo núm. 100018-8 expedido por la sucursal de Muniesa, se considerará anulado y se expedirá duplicado del mismo transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de terceros, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1992. — Secretaría General.



**BOLETIN OFICIAL  
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \*22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

PRECIO

—  
Pesetas**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1992:**

Suscripción anual .....	13.500
Suscripción anual por meses .....	1.300
Suscripción especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .....	5.000
Ejemplar ordinario .....	55
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción .....	205
Anuncios con carácter de urgencia .....	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página .....	35.900
Media página .....	19.300

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial